

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**11025** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Noatum Terminal Málaga, S.A.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 7 de marzo de 2024, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, el otorgamiento de concesión administrativa a "Noatum Terminal Málaga, S.A.U." CIF A93548394 y domicilio en Málaga, Muelle 9 Edificio Noatum Puerto de Málaga CP 29001, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y posterior explotación, en régimen de concesión administrativa, de un muelle de carga con su rampa, así como otros tres muelles para inspección de mercancías refrigeradas, para prestar labores de apoyo y coordinación a la inspección de mercancía siguiendo las directrices de las autoridades competentes en las instalaciones del puesto de control fronterizo.

Plazo: 3 años

Superficies: 290 metros cuadrados

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 5.919,22 euros.

Tasa de actividad: Importe anual del 1% del volumen de negocio generado en el puerto desde el comienzo de explotación.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 21 de marzo de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240012739-1